

ORD. N° 0862 /

ANT. 1) Solicitud de acceso a la información pública N° AE002W-214, de 16 de Mayo de 2013.
2) Solicitud de acceso a la información pública N° AE002C-177, de 30 de Mayo de 2013; ORD. N°1206 Subsecretaría de Hacienda de 29-05-13.

MAT. Da respuesta que indica

SANTIAGO, 14 JUN. 2013

DE: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A: 

En el marco de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, esta Dirección recibió sus solicitudes de información identificadas en el antecedente, referidas a obtener:

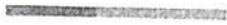
"...A través de este medio, deseo consultar respecto a los siguientes incentivos:

1. Incentivos PMG.
2. Incentivos MEI.
3. Sistema de gestión institucional del Ministerio Público.
4. Mecanismos de incentivos de los tribunales tributarios aduaneros.
5. Incentivos del poder judicial.
6. Incentivos del ministerio del medio ambiente.
7. Incentivos de la ley médica.
8. Incentivos de relaciones exteriores.
9. Incentivo del bono del registro civil

En este sentido y de acuerdo a los incentivos nombrados anteriormente, quisiera saber los aspectos siguientes específicos de cada uno de ellos:

1. Las leyes y reglamentos que regulan a cada uno de los incentivos.
2. Los servicios comprometidos con estos incentivos en los últimos ocho años y organizados por ministerio.
3. Los resultados de gestión e impacto de los últimos ocho años, globales y por sistema (2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012).
4. Las experiencias exitosas que se destaquen de estos sistemas de incentivos.
5. Número y porcentaje de funcionarios beneficiados y no beneficiarios, con sus tramos de beneficios.
6. Evaluaciones realizadas a cada uno de estos mecanismos, sean estas internas, externas o mixtas.
7. Explicación de institucionalidad generada en los servicios para dar respuesta, definición y monitoreo a cada uno de estos incentivos.
8. Evaluaciones de impacto en u otro medio de evaluación en cuanto a la relación entre incentivos y productividad o desempeño en los recursos humanos institucionales.

A su vez, y en el caso específico de los PMGs, me gustaría saber:



1. El número de OIRS levantadas en el proceso del PMG, sus estándares y resumen de los impactos y acciones implementadas en el mismo.
2. Porcentajes y número de funcionarios por servicio que son evaluados con mecanismos surgidos en el marco del PMG de evaluación del desempeño.
3. Numero de comités paritarios instaurados en el sector público en el marco de los PMG y su evolución anual.
4. Características de la institucionalidad generada en base a los sistemas de monitoreo en la actualidad y anteriormente en el sistema de planificación y control de gestión.
5. Listado de todos los sistemas desarrollados por el PMG desde su inicio y un resumen de sus definiciones..."

Cúmpleme con informar, que las consultas presentadas en su requerimiento de información serán respondidas en el mismo orden en el cual fueron formuladas:

1.- Diversas materias consultadas acerca de Mecanismos de Incentivos

- a) "1. Las leyes y reglamentos que regulan a cada uno de los incentivos."

Respuesta:

En anexo aparte al presente documento se acompaña listado con el detalle de los mecanismos de incentivos, su descripción y las páginas web donde se encuentra dicha información a disposición permanente del público y en formato digital.

- b) "2. Los servicios comprometidos con estos incentivos en los últimos ocho años y organizados por ministerio."

Respuesta:

En anexo aparte al presente documento se acompaña CD-ROM con archivo en formato Excel que contiene los antecedentes relativos a "1. Incentivos PMG."; "2. Incentivos MEI."; "3. Sistema de gestión institucional del Ministerio Público."; "6. Incentivos del ministerio del medio ambiente."; "7. Incentivos de la ley médica."; "8. Incentivo de relaciones exteriores."; y "9. Incentivo del bono del registro civil".

Referente a "4. Mecanismos de incentivos de los tribunales tributarios aduaneros.", le informamos que la citada consulta ha sido remitida a la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, organismo que a nuestro juicio, es competente para ocuparse de dar respuesta a esta parte de su presentación, conforme lo establece el artículo 13 de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

En cuanto a "5. Incentivos del poder judicial.", sugerimos consultar directamente dichos antecedentes a la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

- c) "3. Los resultados de gestión e impacto de los últimos ocho años, globales y por sistema (2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012)."

Respuesta:

Esta Dirección no cuenta con la información requerida, toda vez que en el ejercicio de sus funciones no le corresponde generarla.

Al respecto, le informamos que la citada consulta ha sido remitida al Ministerio Público, Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, Superintendencia del Medio Ambiente, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Subsecretaría de Relaciones Exteriores, y Subsecretaría de Justicia, organismos que a nuestro juicio, son competentes para ocuparse de dar respuesta a esta parte de su presentación, conforme lo establece el artículo 13 de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

Para el caso del Poder Judicial, sugerimos consultar directamente los antecedentes requeridos a la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

En lo concerniente a los "1. Incentivos PMG." y "2. Incentivos MEI", son materias pertenecientes a diversos organismos de la Administración del Estado que comprometen dichos incentivos, por ello sugerimos consultarles directamente.

Al respecto, le informamos que la citada consulta ha sido remitida al Ministerio Público, Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, Superintendencia del Medio Ambiente, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Subsecretaría de Relaciones Exteriores, y Subsecretaría de Justicia, organismos que a nuestro juicio, son competentes para ocuparse de dar respuesta a esta parte de su presentación, conforme lo establece el artículo 13 de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

Para el caso del Poder Judicial, sugerimos consultar directamente los antecedentes requeridos a la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

En lo concerniente a los "1. Incentivos PMG." y "2. Incentivos MEI", son materias pertenecientes a diversos organismos de la Administración del Estado que comprometen dichos incentivos, por ello sugerimos consultarles directamente.

No obstante lo señalado, en anexo aparte al presente documento se acompaña CD-ROM con archivo en formato Excel que contiene antecedentes del número y porcentaje de funcionarios beneficiados por tramos de cumplimiento para los "1. Incentivos PMG." y "2. Incentivos MEI", que se basan en datos sobre personal de planta y contrata en funciones a junio o diciembre del año en que se ejecutan los compromisos vinculados al incentivo respectivo; datos a nivel agregado con que habitualmente se construye esta información, y no corresponden con exactitud al número de funcionarios que reciben efectivamente el beneficio en los Servicios Públicos respectivos.

- f) "6. Evaluaciones realizadas a cada uno de estos mecanismos, sean estas internas, externas o mixtas."

Respuesta:

En relación a "1. Incentivo PMG.", se hace presente que en el año 2007, el Banco Mundial realizó una Evaluación de Impacto del Programa de Mejoramiento de Gestión, cuyos resultados se refieren al periodo comprendido entre los años 2001 y 2006, y que se encuentran a disposición permanente del público y en formato digital en nuestro sitio web: http://www.dipres.gob.cl/574/articles-42963_doc_pdf.pdf, ahí podrá encontrar antecedentes que podrían ayudar a responder lo consultado.

Esta Dirección no cuenta con la información requerida de los restantes mecanismos de incentivos, toda vez que en el ejercicio de sus funciones no le corresponde generarla.

- g) "7. Explicación de institucionalidad generada en los servicios para dar respuesta, definición y monitoreo a cada uno de estos incentivos."

Respuesta:

Esta Dirección no cuenta con la información requerida, toda vez que en el ejercicio de sus funciones no le corresponde generarla; son materias pertenecientes a diversos organismos de la Administración del Estado que suscriben algunos de los mecanismos de incentivos señalados en su presentación, por ello sugerimos consultarles directamente.

- h) "8. Evaluaciones de impacto en u otro medio de evaluación en cuanto a la relación entre incentivos y productividad o desempeño en los recursos humanos institucionales."

Respuesta:

Esta Dirección no cuenta con la información requerida, toda vez que en el ejercicio de sus funciones no le corresponde generarla.

No obstante lo indicado, se hace presente a usted que en el año 2007, el Banco Mundial realizó una Evaluación de Impacto del Programa de Mejoramiento de Gestión, cuyos resultados se refieren al periodo comprendido entre los años 2001 y 2006, y que se encuentran a disposición permanente del público y en formato digital en nuestro sitio web: http://www.dipres.gob.cl/574/articles-42963_doc_pdf.pdf, ahí podrá encontrar antecedentes que podrían ayudar a responder lo consultado.

Los Informes de Cumplimiento del Sistema Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo, se componen de archivos en distintos formatos (Excel, Word, pdf, imágenes), que para el periodo que cuenta esta Dirección, 2010 y 2011, corresponden a 933 archivos.

Este gran volumen de información, en la práctica se traduce en que sería necesario destinar, durante 35 días hábiles, a un funcionario dedicado exclusivamente a la extracción, filtrado y generación consolidada de los antecedentes referidos a "Número de comités paritarios instaurados en el sector público en el marco de los PMG y su evolución anual".

En virtud de lo expresado precedentemente, la elaboración de la información que respondan a los literales i), j), k) antes identificados de su solicitud, importan necesariamente una elevada carga de trabajo y una dedicación de tiempo considerable por parte de los funcionarios del Servicio, atendida la jornada de trabajo de los mismos, el volumen de información solicitada y, el período de tiempo que la comprende.

En consecuencia, no es posible acceder a la información requerida, por cuanto cuya atención requiere distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, conforme lo dispuesto en el artículo N°21 N°1 letra c) de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

- l) "4. Características de la institucionalidad generada en base a los sistemas de monitoreo en la actualidad y anteriormente en el sistema de planificación y control de gestión."

Respuesta:

Esta Dirección no cuenta con la información requerida, toda vez que en el ejercicio de sus funciones no le corresponde generarla; son materias pertenecientes a diversos organismos de la Administración del Estado que suscriben algunos de los mecanismos de incentivos señalados en su presentación, por ello sugerimos consultarles directamente.

No obstante lo indicado, se hace presente a usted que en el año 2007, el Banco Mundial realizó una Evaluación de Impacto del Programa de Mejoramiento de Gestión, cuyos resultados se refieren al periodo comprendido entre los años 2001 y 2006, y que se encuentran a disposición permanente del público y en formato digital en nuestro sitio web: http://www.dipres.gob.cl/574/articles-42963_doc_pdf.pdf, ahí podrá encontrar antecedentes que podrían ayudar a responder lo consultado.

- m) "5. Listado de todos los sistemas desarrollados por el PMG desde su inicio y un resumen de sus definiciones."

Respuesta:

En la página web de la Dirección de Presupuestos: <http://www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-15230.html>, se encuentran a disposición permanente del público y en formato digital, los Documentos Técnicos Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de los años recientes (2012 y 2013), y los Documentos de años anteriores: <http://www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-15696.html>, donde se establecen los sistemas desarrollados por el PMG, sus objetivos y requisitos técnicos.

Saluda atentamente a Ud.,


ROSANNA COSTA-COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

pl
Incluye lo señalado

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- División de Control de Gestión Pública, DIPRES
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACION:

- Jefe de División de Control de Gestión Pública
- Jefe de Gabinete
- Encargado Ley de Acceso a la Información Pública
- Abogado Ley de Acceso a la Información Pública



[Handwritten mark]